

## Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero Nº745 - 200306 - secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl - Secretaria Municipal

PUNTA ARENAS, 14 NOV. 2018

## NUM. 3235 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°3091, de 29 de octubre de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Administración del Centro de Rescate Canino Municipal CRCM", las que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2355-24-LR18, (Antecedente N°5006);
- ✓ Correo electrónico, de 09 de noviembre de 2018, del Director de Aseo, Ornato y C.C.;
- ✓ Resolución Alcaldicia, contenida en correo électrónico de 10 de noviembre de 2018;
- ✓ Correo electrónico, de 12 de noviembre de 2018, de la Secretaria Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1884 de 13 de noviembre de 2018;

## DECRETO:

1. DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA de la licitación pública denominada "ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE RESCATE CANINO MUNICIPAL CRCM", ID 2355-24-LR18, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se mencionan:

Funcionarios	Escalafón	Calidad jurídica	Grado	Dirección
Don Jorge Stambuk Alarcón	Profesional	Contrata	12°	D.A.O.CC
Don Claudio Pareja Miranda	Técnico	Contrata	16°	D.A.O.CC
Don Cristian Carreño Pinto	Profesional	Planta	. 9°	Secplan

2. DEJASE ESTABLECIDO que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y fientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

MARÍA AÑGÉLICA ULLOA GARCÍA SECRETARIA MUNICIPAL (S) LAUDIO RADONICH JIMÉNEZ ALCALDE

**EMUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS** 

CRJ/RYC/MAUG/mha.-DISTRIBUCION:

SECRETARIA

MUNICIPAL

- Interesados
- Dirección Aseo, Ornato y C.C.
- Secretaria Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control

- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-

ALCALDE |